



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX- 2024- 747610- UNC- ME#FD

VISTO:

El EX-2024-747610-UNC-ME#FD, por el cual se solicita la Declaración de Interés del curso DESTREZAS EN TÉCNICAS DE LITIGACION ORAL, organizado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba y el Instituto de Planificación Municipal (IPLAMU), a realizarse durante los meses de octubre y noviembre del presenta año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Curso de que se trata estará organizado en tres módulos: Teoría del Caso y Planificación Estratégicam Audiencias Preliminares y Etapa de Juicio, incluyendo presentación del caso, exámenes de testigos, contraexámenes, objeciones, prueba material y alegato de clausura;

Que los temas a tratar revisten gran importancia en razón de su relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en dicho evento es realmente necesaria;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar de Interés General el curso DESTREZAS EN TÉCNICAS DE LITIGACION ORAL, organizado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba y el Instituto de Planificación Municipal (IPLAMU), a realizarse durante los meses de octubre y noviembre del presenta año, con modalidad virtual y presencial.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.-

